

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Enero 1890.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO 3.º—Circular.

Encargo á Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados el 22 del actual de la cárcel de Baena (Córdoba), cuyos nombres y señas á continuación se indican, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Zaragoza 27 de Enero de 1890.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Señas.

Manuel Díaz García, de 37 años de edad, natural de Málaga, ojos, pelo y bigote negros; viste

traje oscuro con bufanda blanca, y habla con dificultad.

Miguel Ruiz Martín, de 34 años, natural de Castro del Rio, color moreno, estatura baja; usa chaqueta calesera.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Minas.

D. Nicolás Navarro, vecino de esta capital, ha presentado en este Gobierno una solicitud de renuncia al registro de la mina de hierro titulada «Barranco del Judío», señalada con el núm. 182, sita en término de Tierga, y en vista de lo expuesto he acordado por decreto fecha de ayer admitírsela, declarando franco y registrable el terreno de su referencia, de conformidad á lo que dispone el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Agosto último.

Zaragoza 24 de Enero de 1890.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Por decreto de esta fecha he resuelto aprobar el expediente de registro de la mina de lignito «Dos Hermanas», sita en término de Mequinenza, y disponer que á su registrador D. Francisco Domingo Serrate se le expida el correspondiente título de propiedad de las doce pertenencias demarcadas.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos que se previenen en la vigente ley de Minas.

Zaragoza 21 de Enero de 1890.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

SECCIÓN TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

OBRAS POR ADMINISTRACION.

MES DE DICIEMBRE DE 1889.

MANICOMIO PROVINCIAL.

Construcción de paseos y andenes, y desmontes y terraplenes necesarios en los terrenos de la huerta para distribuir convenientemente los riegos.

	Pesetas. Cts.
Por 115 y medio jornales de peones....	239
Por 58 y 3/4 jornales de bulquetes.....	322'25
TOTAL.....	561'25

Zaragoza 22 de Enero de 1890.—El Vicepresidente, Marceliano Isabal.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCIÓN QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Se halla vacante en la Escuela Normal de Maestros de Soria la plaza de Profesor auxiliar de Religión y Moral de dicho Establecimiento, con la gratificación de 500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso en conformidad á lo dispuesto por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 30 de Octubre último.

En su consecuencia, los eclesiásticos que deseen aspirar á la expresada plaza dirigirán sus instancias á este Rectorado, á las que deberán acompañar los documentos que acrediten sus méritos y servicios, presentando las mismas en la Secretaría general de esta Universidad en el improrrogable término de 30 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Zaragoza 18 de Enero de 1890.—El Vicerrector, P. I., Pablo Gil.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

Circular.

Deseando esta Junta contribuir á aliviar en lo posible la precaria situación á que por la irregularidad en los pagos se halla reducido el Magisterio, ha gestionado oficial y privadamente cerca de la Diputación provincial con el fin de que satisfaga el aumento gradual de sueldo correspondiente á las seis anualidades que adeuda hasta fin de Junio último.

Tales gestiones han sido favorablemente acogidas por dicha Corporación; pero como quiera que carece

de metálico para solventar el descubierto de que se trata, ha ofrecido pagar en abonarés del Ayuntamiento de esta ciudad, como ya lo hizo en los bienes anteriores.

En su virtud, esta Junta ha acordado consultar á los Maestros interesados; advirtiéndoles que de dichos abonarés, los que vencen en 30 de Julio de 1891 no devengan interés, y que los pagaderos, en igual día de 1892, 93 y 94, tienen asignado un interés de 5 por 100 anual.

Los Maestros que no se hallen conformes con dicha forma de pago, se servirán manifestarlo á esta Junta dentro de los 15 días siguientes al de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los Alcaldes quedan encargados de que la presente circular llegue á conocimiento de los Maestros tan pronto como reciban el presente número del BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza 18 de Enero de 1890.—El Presidente, Pedro A. Herrero.—P. A. de la J., Victorio Enciso, Secretario.

SECCIÓN SEXTA.

Se halla vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 4.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de su presupuesto municipal.

El agraciado viene obligado con dicha cantidad á sufragar todos los gastos del personal de Secretaría que se estimen necesarios, para el buen desempeño de la misma; y tendrá que sujetarse á cuanto el Ayuntamiento tiene acordado acerca del particular.

Los que aspiren á dicha plaza remitirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía dentro del término de 10 días, contados desde la fecha.

Ejea de los Caballeros 27 de Enero de 1890.—El Alcalde Presidente, Cosme Abadía.—P. A. del A., el Secretario interino, Melchor G. Perelló.

El apéndice al amillaramiento de esta villa, para el año económico de 1890 á 1891, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas los que se consideren agraviados.

Morata de Jalón 26 de Enero de 1890.—El Alcalde, Modesto Lasierra.

El reparto de consumos de esta villa, formado para el actual ejercicio de 1889 á 90, excluido el grupo de líquidos, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal de esta villa desde el día 26 del corriente al 2 de Febrero próximo, ambos inclusive, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones de agravio que crean oportunas.

Morata de Jalón 25 de Enero de 1890.—El Alcalde, Modesto Lasierra.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al finado ejercicio 1888-89, las liquidaciones de ingresos y gastos del mismo año y el presupuesto adicional que ha de refundirse en el presente año económico 1889-90, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días, contados desde el en que aparezca inscrito este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el objeto de que dichos documentos puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Sediles 26 de Enero de 1890.—El Alcalde, Jacinto del Río.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1888-89, se hallarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, para que los vecinos puedan examinarlas y hacer las observaciones que consideren pertinentes.

Durante igual período, y á los mismos efectos, se expondrá también el presupuesto adicional y refundido de 1889-90.

Sigüés 24 de Enero de 1890.—El Alcalde, Pascual Buró.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1888-89, estarán de manifiesto por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que contra las mismas crean procedentes.

Bagüés 23 de Enero de 1890.—El Alcalde, Andrés Alcaine.

Los presupuestos adicional y refundido al ordinario del corriente año 1889-90, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de 15 días, que darán principio el día de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zuera 26 de Enero de 1890.—El Alcalde ejerciente, Pablo Fanlo.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla de manifiesto por término de ocho días el apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio 1890-91, en cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que creyeren pertinentes.

Aranda de Moncayo 25 de Enero de 1890.—El Alcalde, Joaquín Villarroya.

El repartimiento del impuesto de consumos y cereales para el ejercicio actual de 1889-90, así como los formados separadamente por el grupo de líquidos y cupo de alcoholes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos legales.

Luesia 24 de Enero de 1890.—El Alcalde, Juan Galbán.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al súbdito turco Miguel Juan Baene, cuyas señas personales son: de estatura alta, moreno, representa tener unos 23 años; viste pantalón, chalecho y chaqueta de paño, sombrero hongo de ancha ala, habla con dificultad el castellano; para que dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en causa sobre robo.

Dada en Zaragoza á 20 de Enero de 1890.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—Por mandado de S. S., Bibiano Pérez.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Lisardo Sánchez Cabo, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Domingo Felipe Burgos, natural de Cascante, vecino de esta población, casado, cochero, de 44 años de edad, de estatura regular, ojos garzos, algo cargado de espaldas, nariz y labios abultados; viste gorra negra y pañuelo á la cabeza, pantalón rayado, de color claro, guerrera de color gris, con refuerzos de astracán; para que dentro de los nueve días siguientes al de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, Democracia, 62, á responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo sobre hurto.

Ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del nombrado Domingo, á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 22 de Enero de 1890.—Lisardo Sánchez Cabo.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

Cédula de cita ción.

En cumplimiento á lo mandado en providencia de este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo, á virtud de carta-orden del Tribunal superior, se cita á Constancio Salas, sirviente ó cebadero del Ventorrillo de María, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 14 de Febrero próximo, á las once de la mañana, comparezca ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito, á declarar como testigo en el juicio que ante el Jurado ha de celebrarse de la causa formada en este Juzgado contra Manuel Blas Mozota sobre homicidio.

Zaragoza 22 de Enero de 1890.—El Escribano, Manuel Sauras.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Enero de 1890.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLAS. EES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
11...	»	1	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	2	
12...	»	3	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	4	
13...	»	1	2	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	4	
14...	3	3	6	1	1	2	8	»	»	»	»	»	»	8	
15...	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	6	
16...	2	1	3	1	1	2	5	»	»	»	»	»	»	5	
17...	1	4	5	2	1	3	8	»	»	»	»	»	»	8	
18...	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3	
19...	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	6	
20...	1	4	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	6	
	15	26	41	6	5	11	52	»	»	»	»	»	»	52	

Zaragoza 24 de Enero de 1890.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 2.^a decena de Enero de 1890, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11...	7	»	»	7	4	3	2	9	16
12...	3	3	»	6	3	1	1	5	11
13...	6	3	1	10	2	2	1	5	15
14...	2	6	3	11	1	7	7	15	26
15...	1	3	3	7	1	4	1	6	13
16...	8	2	»	10	»	1	2	3	13
17...	3	2	»	5	5	1	2	8	13
18...	3	2	2	7	1	1	»	2	9
19...	2	3	2	7	1	»	3	4	11
20...	1	3	1	5	2	3	1	6	11
	36	27	12	75	20	23	20	63	138

Zaragoza 24 de Enero de 1890.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.